



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES COMPLEJO DIPON

Anexo
del
Análisis
del
Sector

Nro. GS-2026- - 001486 - / DIPON.

Bogotá D.C., 02 ABR 2026

Señores
INTERESADOS
Ciudad.

Asunto: solicitud cotización.

Comendidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para el proceso de contratación cuyo objeto es el: **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL."** de acuerdo con las condiciones que se relacionan así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL."	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha.)	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 14/08/2026, de acuerdo al cronograma de entrega verificado por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: Pagos parciales, los cuales se realizarán en mensualidades vencidas contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A

	Justificación: la visita al sitio le permite al interesado conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las adecuaciones relacionadas en este estudio, el acceso, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución en el tiempo establecido.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	<u>El plazo será el día 10/04/2026 a las 14:00 horas</u>

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (*jurídicas, económicas y técnicas*) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,



Patrullero **DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES**
Estructurador estudio previo.

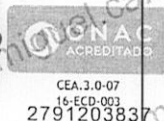
Anexo: (riesgos contratación, garantías, especificaciones técnicas, obligaciones policía nacional y contratista)

Fecha de elaboración: 01/04/2026
Ubicación: Mis documentos/2026/cotización

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159611
e-mail: dipon.gused@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	5,378,000.00
1.1	46171600	ESPEJOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR	1,00	UN		1,250,000.00	0,00	1,250,000.00
2.1	46151507	SEPARADORES DE FILA	1,00	UN		600,000.00	0,00	600,000.00
3.1	46161508	CONO REFLECTIVO ET-PN-195 A5 (2016-08-08)	1,00	UN		340,000.00	0,00	340,000.00
4.1	46171600	IMPRESORA TÉRMICA	1,00	UN		2,500,000.00	0,00	2,500,000.00
4.2	46171600	INSUMOS DE IMPRESIÓN	1,00	UN		38,000.00	0,00	38,000.00
5.1	46171600	DETECTOR DE METAL PORTATIL	1,00	UN		650,000.00	0,00	650,000.00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES A COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL

AYUGE-GUSED - 3.1

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señora teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Área de Contratación
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto impuesto al valor agregado de un proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, la emisión de concepto respecto a la procedencia del impuesto al valor agregado IVA dentro del proceso contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONA Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL", el cual comprende los siguientes elementos, cuyas especificaciones técnicas se anexan para su respectivo análisis y validación:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	ESPEJOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR	\$ 90.000.000
	SEPARADORES DE FILA	
	CONO REFLECTIVO / ET-PN-195 A5 (2016-08-08)	
	IMPRESORA TÉRMICA	
	DETECTOR DE METAL PORTÁTIL	

Atentamente,

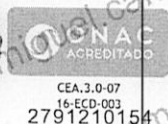


Firmado digitalmente por:
Nombre: Duban Andres Carreño Morales
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 1001279804
Dependencia: Grupo Seguridad Física A Instalaciones A
Complejo Dirección General
Unidad: Dirección General De La Policía Nacional De Colombia
Correo: duban.carreo@correo.policia.gov.co
31/03/2026 9:26:35 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
dipon.gused@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señor patrullero
DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES
 Centinela
 Carrera 59 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2026-001422-DIPON

En atención a la comunicación oficial del asunto, me permito absolver la consulta de manera general; cabe resaltar que las apreciaciones aquí contenidas no constituyen una decisión administrativa ni tienen carácter vinculante para entidad o dependencia estatal alguna. Nuestra orientación no reemplaza la ley ni constituye jurisprudencia, ya que se trata de una opinión profesional en la materia, orientada a facilitar la interpretación y aplicación de la norma correspondiente, sin perjuicio del criterio que puedan adoptar las autoridades competentes.

Por regla general, todos los bienes se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA), salvo aquellos que la ley señale de manera expresa como exentos. En consecuencia, si un producto no está incluido en el artículo 477 del Estatuto Tributario dentro del listado taxativo de bienes exentos, se entiende que se encuentra gravado con el IVA.

Así la cosas la norma no contempla que se encuentren exentos de IVA los elementos objeto de consulta, por lo tanto, la adquisición y suministro de equipos y elementos para el control de acceso, inspección de personas y organización de ingresos para el grupo de seguridad física a instalaciones de la Dirección General, se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19%.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5º de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

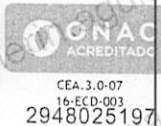


Firmado digitalmente por:
 Nombre: German Torres Torres
 Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
 Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
 Cédula: 79511641
 Dependencia: Grupo Central De Cuentas
 Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
 Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
 1/04/2026 2:34:15 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.guged@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL****DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES A COMPLEJO DIRECCION GENERAL**

AYUGE-GUSED - 3.1

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de concepto técnico y/o contractual

En atención al proceso contractual que adelanta el Grupo de Seguridad Física a Instalaciones – DIPON cuyo objeto corresponde a la *“Adquisición de equipos y elementos para el control de acceso, inspección de personas y organización de ingresos, para el Grupo de Seguridad Física a Instalaciones de la Dirección General”*, dentro del cual se contempla la adquisición de impresoras térmicas y sus respectivos insumos, requeridos para apoyar las actividades operativas de control de acceso y seguridad física, las cuales deben ser compatibles con el software de gestión de seguridad HikCentral Professional y destinadas a la impresión de stickers o etiquetas para identificación y control de visitantes. Así mismo, teniendo en cuenta la existencia del contrato a cargo de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones OFTIC correspondiente al servicio de Outsourcing para Fotocopiado e Impresión, se hace necesario verificar el alcance técnico y operativo del mismo, con el fin de determinar si eventualmente las impresoras térmicas para control de acceso y sus respectivos insumos podrían hacer parte del alcance de dicho contrato.

En este sentido, respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, ordenar a quien corresponda, emitir concepto técnico y/o contractual respecto a la viabilidad de una eventual inclusión de los equipos e insumos anteriormente señalados dentro del contrato vigente o, en caso de no ser procedente, informar las razones técnicas, funcionales o contractuales que sustenten dicha imposibilidad, con el fin de contar con el soporte documental requerido para la estructuración del estudio previo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Mauricio Camacho Mejía
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 91080375
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Seguridad Física A Instalaciones A
Complejo Dirección General
Unidad: Dirección General De La Policía Nacional De Colombia
Correo: miguel.camacho@correo.policia.gov.co
21/05/2026 7:09:39 p. m.

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
dipon.gused@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES****GRUPO MESA DE AYUDA****SUTIC-GRUMA - 20.1**

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señor teniente coronel

MIGUEL MAURICIO CAMACHO MEJIA

Jefe Grupo Seguridad Física a Instalaciones Complejo Dirección General

Carrera 59 26 y 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación oficial nro. GS-2026-002273-DIPON

En atención a la comunicación oficial relacionado en el asunto, mediante la cual se solicita emitir concepto técnico y/o contractual respecto a la viabilidad de incluir impresoras térmicas y sus respectivos insumos dentro del contrato vigente de outsourcing para fotocopiado e impresión a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel las siguientes consideraciones:

Una vez verificado el alcance técnico, funcional y operativo del contrato actualmente en ejecución, se evidenció que el mismo no contempla e equipos o insumos que satisfagan las necesidades técnicas específicas del Grupo de Seguridad Física a Instalaciones, particularmente en lo relacionado con impresoras térmicas, en consecuencia, no es viable la inclusión de dichos equipos e insumos dentro del contrato vigente, en razón a que sus características, finalidad y especificaciones técnicas difieren del objeto contractual y del alcance definido para el servicio de outsourcing de fotocopiado e impresión actualmente contratado.

No obstante, me permito informar a mi coronel que la necesidad descrita será tenida en cuenta en la estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad de futuros procesos contractuales, con el fin de evaluar su incorporación desde la fase de planeación, conforme a los requerimientos técnicos correspondientes.

Adicionalmente, se considera pertinente informar que, de acuerdo con la solicitud realizada y conforme a la validación efectuada por el Grupo de Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la impresora

solicitada no involucra elementos, equipos o infraestructura que deban ser verificados y/o viabilizados en el marco de la misionalidad de dicho grupo, sino que corresponde a competencias propias del Grupo de Tecnologías de la Información de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos – JENAR.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian David Rondon Luna
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Mesa De Ayuda
Cédula: 1121901406
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Mesa De Ayuda
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julian.rondonl@correo.policia.gov.co
25/05/2026 3:51:06 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159140
oftic.mesa-ayuda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA****GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES A COMPLEJO DIRECCION GENERAL**

AYUGE-GUSED - 3.1

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel

DANY ALBERTO RUA MORALES

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización Comité CERT

En atención al estudio previo del objeto contractual denominado: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL", me permito solicitar respetuosamente al señor oficial, se estudie la posibilidad de autorizar la realización del comité CERT (Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos), con el fin de evaluar la adquisición de los siguientes elementos, de acuerdo a los documentos anexos, así:

- Impresora térmica
- Detector de metal portátil

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Miguel Mauricio Camacho Mejia

Grado: Teniente Coronel

Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones

Cédula: 91080375

Título: Administrador Policial

Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones A

Complejo Direccion General

Unidad: Direccion General De La Policia Nacional De Colombia

Correo: miguel.camacho@correo.policia.gov.co

25/03/2026 3:20:15 p. m.

Anexo: (especificaciones técnicas mínimas en 05 folios y modelo presentación)

Carrera 59 26 - 21 CAN

Teléfono: 5159000

dipon.gused@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2792325348

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
MIGUEL MAURICIO CAMACHO MEJIA
Jefe Seguridad Instalaciones
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud autorización Comité CERT DIPON

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-001347-DIPON del 25/03/2026 con respecto al proyecto cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL"**, esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• **Asesor jurídico**

El señor Asesor Jurídico emite el siguiente concepto: De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorias y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- **Grupo Mesa de Ayuda**

El Grupo de Mesa de Ayuda, emite el siguiente concepto: Una vez revisado y verificado el proyecto junto a las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de mesa de ayuda no tiene observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo y se determina como una necesidad específica propia de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- **Grupo de Arquitectura Tecnológica**

El Grupo de Arquitectura Tecnológica emite el siguiente concepto: GARTE: El Grupo de Arquitectura Tecnológica, tras revisar los anexos y la documentación presentada para el proyecto de CCTV, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL", procedió a su verificación y análisis. Como resultado, se concluye que las características de los componentes propuestos cumplen con los estándares aprobados por la OFTIC, en consecuencia, y considerando la justificación presentada junto con el cumplimiento de los requisitos documentales, se determina que el proyecto es TÉCNICAMENTE VIABLE.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
28/03/2026 11:47:16 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



[Draft] RV: ENTREGA DOCUMENTOS COMITE CITI SEGURIDAD DIPON

Desde duban.carreo@correo.policia.gov.co

4 archivos adjuntos (2 MB)

Plantilla CITI impresora termica.pptx; FORMATO CASO DE NEGOCIOS ADQUISICIÓN IMPRESORA TÉRMICA GUSED DIPON.docx; doc03452220260522171117.pdf; GS-2026-002868-OFTIC (1).pdf;

De: DIPON UNISE

Enviado el: 22 de mayo de 2026 5:10 p. m.

Para: OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>

CC: miguel.camacho@correo.policia.gov.co; DUBAN.CARREO@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS COMITE CITI SEGURIDAD DIPON

Importancia: Alta



Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Correo electrónico No. ____ AYUGE – GUSED

Comedidamente me permito remitir la documentación teniendo en cuenta que por parte de esta dependencia se pretenden adquirir unas impresoras térmicas para gestionar las credenciales del personal visitante, por lo anterior se remite la documentación para el trámite ante el comité CITI. Se entrega la siguiente documentación:

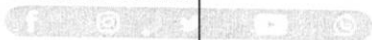
1. Viabilidad comité CERT
2. Plantilla presentación comité CITI
3. Formato Caso de Negocios en digital y PDF con firmas.

Atentamente,



Teniente coronel
Miguel Mauricio Camacho Mejía
Jefe Grupo Seguridad Física a Instalaciones
Teléfono: (601) 5159000 EXT: 9525

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección General



RTA
ACTA
A 20260625000283
RESERVADA.

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: SI Cristian Fabian Gaón Idrobo

Mensaje de correo electrónico enviado por dipon.unise@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dipon.unise@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2791201603

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES A COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL

AYUGE-GUSED - 3.1

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Jefe Área de Contratación
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado ambiental proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea emitido el concepto ambiental requerido para el proceso contractual cuyo objeto es **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la adecuada estructuración y desarrollo del mismo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Dubán Andres Carreño Morales
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 1001279804
Dependencia: Grupo Seguridad Física A Instalaciones A
Complejo Dirección General
Unidad: Dirección General De La Policía Nacional De Colombia
Correo: duban.carreo@correo.policia.gov.co
26/03/2026 2:50:04 p. m.

Anexo: especificaciones técnicas mínimas en
(08) folios

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
dipon.gused@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA CONTRATACIÓN

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señor patrullero
DUBAN ANDRES CARREÑO MORALES
Centinela
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D, C

Asunto: CONCEPTO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-001356-DIPON**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL."**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:

➤ **AMBIENTE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: [https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.](https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.;); En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.
- El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El oferente deberá acreditar mediante copia del documento, la inscripción y actualización vigente en el Registro Único Ambiental (RUA) ante la autoridad ambiental competente, cuando aplique según la actividad económica desarrollada. Para tal efecto, deberá allegar copia del certificado o constancia de registro emitida por la respectiva autoridad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, en tanto constituye una obligación legal para las actividades que generen impactos ambientales o residuos peligrosos.

- El contratista **debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista**, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, **que establece el etiquetado RETIQ para Colombia** y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- El contratista, **deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual**, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
- El contratista **debe cumplir con la política ambiental**: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"*.
- El contratista **deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional** y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.
- El contratista **deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes**. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.
- **el contratista deberá garantizar que los equipos tecnológicos suministrados cuenten con una clasificación de eficiencia energética mínima, o la más alta disponible en el mercado**, de acuerdo con su categoría, e incorporen tecnologías orientadas al ahorro y uso eficiente de la energía, tales como funciones de suspensión automática, modos de bajo consumo o sistemas de gestión inteligente del consumo eléctrico.
- El contratista **deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos**, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes – IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026 "Por la cual se prescribe el formulario y se establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para la declaración y pago del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes", expedida por la DIAN.

- El oferente y futuro contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre **protección del agua, el suelo y la calidad del aire** (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así **que no se exceden los límites máximos permisibles**; en caso de que aplique según su actividad comercial.
- El contratista **deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital**, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

➤ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, **mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior** a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El contratista debe acreditar mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
31/03/2026 3:52:31 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

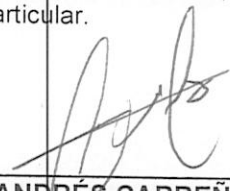


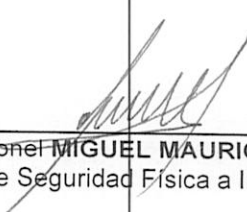
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2, Etapa Precontractual de la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Firma 
Patrullero **DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES**
Estructurador Estudio Previo

Firma 
Teniente Coronel **MIGUEL MAURICIO CAMACHO MEJÍA**
Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones DIPON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES COMPLEJO DIPON

GS - 2026 - - 003005 - / AYUGE - GUSED - 20.1

Bogotá D.C., 06 de julio de 2026.

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 #26-21
Bogotá D.C.

Asunto: listado personal para comité evaluador.

Teniendo en cuenta que el Grupo de Seguridad Física a Instalaciones de la Policía Nacional, adelanta actualmente el proceso contractual cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL", respetuosamente me permito informar a mi coronel, el personal que integrará el Comité Técnico Evaluador del citado proceso contractual, así:

COMITÉ TÉCNICO				
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA	TELÉFONO
IT	DIEGO FERNANDO SUAREZ PIÑEROS	diego.suarez2156@correo.policia.gov.co	1106483376	3123645410
SI	EDWIN ELIECER BARRETO PATIÑO	edwin.barreto4755@correo.policia.gov.co	80146233	3058123370
SI	LUIS MAURICIO PEÑA CANDIL	luis.pena1258@correo.policia.gov.co	1078347419	3103111803

Atentamente,

Patrullero **DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES**
Estructurador estudio previo

Elaboró: Patrullero **DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES**
Centinela
Dirección General Policía Nacional

Revisó: Mayor **CÉSAR AUGUSTO PARRA JAIMES**
Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones
Dirección General Policía Nacional

Fecha de elaboración: 06-07-2026
Ubicación: C/PÚBLICA SEGFI/CONTRATOS/ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9335
coest.gruso-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026